

GIROA S.A.

LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE FINCAS

EXPEDIENTE CON-2022-SE-0043

(EXPEDIENTE PREPARADO EXCLUSIVAMENTE PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 GIROA S.A.

Vitoria-Gasteiz, 19 de abril de 2023

Para proceder a la adjudicación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE FINCAS** debe **PRESENTAR** (si no se hubiera aportado con anterioridad) la siguiente documentación en base al artículo 150.2 de la LCSP:

1.- Garantía definitiva: 5% sobre el presupuesto base de licitación (art. 107 LCSP).

En este caso **49.847,71 € IVA excluido**.

Clasificación: No preceptiva (Art 77 LCSP).

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia, en cada lote.

Atendiendo al código CPV-50720000-8 del contrato, entendemos que la clasificación correspondiente es (art 37 y 38, anexo del RD 1098/2001 Reglamento LCAP):

- Grupo P (servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones):
 - o subgrupo 2 (equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas)
 - o y subgrupo 3 (equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado)
- y la categoría 1 o categoría A (valor medio anual de cada lote de este contrato, de más de un año es inferior a 150.000).

11.1.- Acreditación de la solvencia económica y financiera.

- Artículo 87 LCSP.

Criterios de selección y requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

- a) **Volumen anual de negocios**, específico en mantenimiento de instalaciones de sistemas de calefacción referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe de 300.000 €.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable -DEUC.

Las propuestas como adjudicatarias deberán acreditarlo mediante cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil.

- b) Justificante de tener suscrito un **seguro de responsabilidad civil** cuya cuantía mínima sea de 900.000 euros que cubra los posibles daños derivados de su actividad.

Dicha cuantía se actualizará según la normativa vigente en cada momento.

En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable de disponer de seguro, o compromiso vinculante de suscripción en caso de resultar adjudicatario.

Las propuestas como adjudicatarias, mediante certificación de la compañía de seguros, o presentación de copia de la póliza de seguros y justificante de estar al corriente de pago, y compromiso de mantenerlo durante toda la duración del contrato.

11.2.- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 90 de la LCSP.

- a) Se deberá acreditar que la **plantilla mínima media anual** durante al menos 3 años (como máximo en el periodo de los cinco últimos años) no es inferior a los 10 trabajadores y/o trabajadoras.

En fase de licitación, mediante declaración responsable.

Las propuestas como adjudicatarias, lo acreditarán mediante 10T o informe de altas certificado por la TGSS.

- b) **Adscripción de medios personales:**

b.1) Equipo mínimo adscrito al contrato deberá contar con al menos 4 personas:

- Un **responsable** DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO por empresa adjudicataria que deberá poseer la titulación mínima de Ingeniero/ Ingeniero técnico.
- 1 **oficial** de grado superior, con título mínimo de Formación profesional de grado medio.

- 1 **ayudante** por lote, con título mínimo de Formación profesional de grado medio.
- 1 **administrativo** por empresa adjudicataria. Deberá poseer al menos una titulación de Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Se exigen 4 perfiles, por lote, en caso de que una misma empresa resulte adjudicataria de más de 1 lote, los perfiles de responsable, y en su caso de administrativo, podrán recaer en una misma persona para todos los lotes.

En fase de licitación se acreditará mediante la aportación de declaración responsable con el detalle de titulación.

Las propuestas como adjudicatarias deberán aportar copias del currículum vitae de las personas que van a prestar el servicio y la titulación de la formación en los casos solicitados.

b.2) Es REQUISITO que el **responsable y el oficial** del equipo propuesto tenga al menos **5 años de experiencia** y el **ayudante** tenga al menos **2 años de experiencia**, en todos los casos ejerciendo funciones análogas a las de su puesto en servicios de mantenimiento, ejercidos durante los últimos 5 años.

En fase de licitación se acreditará mediante la aportación de declaración responsable con el detalle de experiencia.

Las propuestas como adjudicatarias deberán aportar copias del currículum vitae de las personas que van a prestar el servicio, así como certificados de buena ejecución, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en los que se especifique el servicio prestado, el beneficiario, las fechas y el importe ejecutado

c) Medios materiales:

- a) Disponer, como mínimo, de los medios técnicos, que se especifican en la Instrucción técnica complementaria IF-13 del Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas, RSIF.
- b) Disponer de algún GMAO de mantenimiento o sistema digital similar donde se reporte toda la información del mantenimiento y lecturas efectuadas en este contrato, y que sea accesible a nivel externo por personal de Alokabide, para consulta de datos. La aplicación será tipo web o similar donde simplemente se recoja secuencialmente la información del mantenimiento y las lecturas de manera actualizada.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable -DEUC.

Las propuestas como adjudicatarias mediante acreditación de la disponibilidad de los medios solicitados.

Dicha documentación **deberá presentarse electrónicamente en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la presente comunicación, en el Registro Telemático de Contratación Electrónica.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, procediéndose en ese caso a recabar de éste la misma documentación.

2023.04.19
14:04:31
+02'00'

Itziar Oñate Martínez-Olascoaga
Secretaria de la Mesa de Contratación